

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 475

30 de marzo de 2026

Presentada por la señora *Moran Trinidad*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio dirigido a constatar el estado en el que se encuentra el proyecto de instalación de arrecifes de coral artificiales para evitar ahogamientos en la playa del Condado en San Juan, con el propósito de identificar y ejecutar alternativas viables que permitan el avance de este; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para marzo del 2024, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, anunció la instalación de corales artificiales para evitar ahogamientos en la playa del Condado, en San Juan. De acuerdo con varias publicaciones de El Nuevo Día¹ y de Noticel², el entonces gobernador afirmó que un proyecto de restauración de corales financiado por la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), haría un poco más segura la playa ubicada frente al hotel La Concha, escenario de múltiples tragedias durante los últimos años.

¹ <https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/pedro-pierluisi-apuesta-a-la-instalacion-de-corales-artificiales-para-evitar-ahogamientos-en-playa-de-condado/?templateId=OT3HWJU9FRSI&templateVariantId=OTB2HAZL1TSY&experienceID=EXRSL2YIUINN>

² <https://noticel.com/noticias/la-calle/20240311/pierluisi-apuesta-a-proyecto-de-corales-para-que-ciertas-playas-sean-mas-seguras/>

Según fue citado, este sostuvo que FEMA estaría financiando un proyecto para establecer corales artificiales y mejorar los corales existentes en el área del Condado para, entre otras cosas, mejorar la seguridad de los bañistas y atender la erosión costera.

Específicamente, se sabe que para el 2022 el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales solicitó el proyecto a FEMA, a un costo de \$25 millones. Posteriormente, el 12 de junio de 2023, FEMA anunció que había aprobado \$3 millones bajo el Programa de la Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés), para la primera fase de restauración de la barrera de arrecifes de coral ubicada en la costa de San Juan. El Proyecto, según se indicó, buscaba disminuir inundaciones y proteger unas 800 estructuras que rodean las comunidades del Escambrón, Condado, Ocean Park y Punta Las Marías. La iniciativa constaría de dos fases, para un total de unos \$38.6 millones. Los fondos asignados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), perseguían aumentar la estructura tridimensional del arrecife de coral para reducir la energía de las olas. El plan de acción instalaría a 0.8 kilómetros de la costa de San Juan una combinación de estructuras de cemento similares al coral artificial y coral vivo nativo.

Asimismo, se informó que en otra sección se construiría un nuevo arrecife artificial de tres segmentos. Allí se tomarían las medidas necesarias para limitar los efectos en el fondo marino y su ecosistema. Esto aportaría a reducir la cantidad de ahogamientos asociados al fuerte oleaje y las corrientes peligrosas en el área de la playa de Condado.

Cabe destacar que este proyecto fue anunciado tras varios incidentes de ahogamientos ocurridos en la playa del Condado para el año 2024. Sin embargo, tras la llegada de la nueva gerencia al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, se desconoce el estatus de este proyecto de instalación de corales artificiales para evitar ahogamientos en la playa del Condado en San Juan.

Nótese que este proyecto es cónsono con la política pública que rige en Puerto Rico en cuanto a la protección, conservación y manejo de los arrecifes de coral, el cual debe contemplar la mejor utilización de los recursos existentes e implantar los mecanismos

adecuados que permitan el manejo, la conservación y protección de los arrecifes de coral para el disfrute y beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Así mismo, con la aprobación de la Ley 147-1999, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección, Conservación y Manejo de los Arrecifes de Coral en Puerto Rico”, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tiene la obligación de regular todo el proceso de solicitudes de proyectos referentes a arrecifes de coral artificiales acorde al fiel cumplimiento con los requisitos pertinentes del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés), Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS, por sus siglas en inglés), Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (FWS, por sus siglas en inglés) y con cualquier requerimiento establecido por agencias federales y estatales concernientes. La Ley define “arrecife artificial” como una estructura submarina sumergida hecha por el hombre, típicamente construida para promover la vida marina en áreas con un fondo generalmente sin características prominentes de relieve espacial, para controlar la erosión, bloquear el paso de embarcaciones y el uso de redes de arrastres y/o reconstruir hábitats impactados. Estos arrecifes pueden ser contruidos de diferentes materiales como hormigón, roca, madera o metal.

A tenor con lo anterior, se supone que hoy en Puerto Rico se estén examinando y recomendando propuestas sobre la colocación de los arrecifes artificiales en aguas territoriales de Puerto Rico que permitan el incremento del número y la disponibilidad de hábitat y recursos para las especies de organismos arrecifales.

Lamentablemente, ya se han registrado nueve turistas ahogados en 2026 en playas de Puerto Rico. El Programa Sea Grant de la Universidad de Puerto Rico detalló que desde el 2020 hasta marzo de 2023 se reportaron 112 muertes por ahogamiento en playas de Puerto Rico. De esa cifra, el 45 por ciento corresponde a turistas, un aumento significativo en comparación con el 2.0 por ciento registrado en décadas anteriores, ya

que los mensajes de orientación no son suficientemente efectivos para disuadir a bañistas extranjeros a aventurarse en aguas que representan riesgos³.

Expuesta toda la información que antecede, es indispensable que el Senado de Puerto Rico evalúe el estado del proyecto de instalación de arrecifes artificiales en la playa del Condado, dado a sus beneficios, entre los que destacan la mejora de las características biológicas del arrecife en el fondo marino del lugar y los alrededores y de las comunidades aledañas; la desviación o redistribución de las actuales cargas turísticas – submarinismo y pesca recreativa– hacia el exterior de los ecosistemas naturales sensibles; la desviación de la presión que ejerce la pesca de subsistencia o comercial fuera de los sistemas naturales sensibles; la protección de ecosistemas vulnerables contra técnicas de pesca destructivas y/o ilegales; la compensación de la pérdida de hábitats en otras zonas; y las oportunidades de investigación y educación, entre otras⁴.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales
2 del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio dirigido a constatar el estado en el que
3 se encuentra el proyecto de instalación de arrecifes de coral artificiales para evitar
4 ahogamientos en la playa del Condado en San Juan, con el propósito de identificar y
5 ejecutar alternativas viables que permitan el avance de este.

6 Sección 2.- Además de lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución, la Comisión
7 deberá evaluar los procesos de solicitud de propuestas desarrollados por el
8 Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; los estudios realizados;
9 viabilidad económica; fuentes de financiamiento; y el estado procesal en el que se

³ <https://www.prensa-latina.cu/2026/03/21/registran-nueve-turistas-ahogados-en-2026-en-playas-de-puerto-rico/>

⁴ Ver Exposición de Motivos de la Ley 122-2020, mediante la cual se enmienda la “Ley para la Protección, Conservación y Manejo de los Arrecifes de Coral en Puerto Rico”, a los fines de viabilizar el uso de los arrecifes de coral artificiales, como alternativa para mitigar los efectos del aumento del nivel del mar en nuestra zona marino-costera, maximizar la utilización de fondos asignados por el gobierno federal a estos propósitos; y para otros fines relacionado.

1 encuentra el proyecto de instalación de arrecifes de coral artificiales en la playa del
2 Condado en San Juan.

3 Sección 3.- La Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales le rendirá
4 al Senado de Puerto Rico un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban
6 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, en un término de tiempo no
7 mayor de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

8 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.